

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS PRIVATE DEBT II**

Falcom Administradora General de Fondos S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “*Fondo de Inversión Falcom Portfolio Advisors Private Debt II*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En la sección F) del Reglamento Interno “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, Número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.2. “*Gastos de cargo del Fondo*”, letra b) “*Gastos indeterminados de cargo del Fondo*”, numeral 9), se incorpora la frase “*incluido gastos asociados a la emisión de informes por parte de entidades que pudieren llevar registros y nóminas del Fondo*”.
2. En la sección H) del Reglamento Interno “*Normas de Gobierno Corporativo*”, Número 2. “*Comité de Vigilancia*”, en el párrafo décimo, se reemplaza la frase “*a lo menos una vez cada tres meses*” por la frase “*a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados financieros del Fondo en la página web de la Comisión*”.
3. En la sección J) del Reglamento Interno “*Aumentos y Disminuciones de Capital*”, se sustituye íntegramente el número 2. “*Disminuciones de capital*”.
